

SUPERVISOR DE Educación Especial

1. Relación de autoridad

- Autoridad Inmediata: Director de Educación Especial
- Personal a su Cargo:
 - Directores de Escuelas y Servicios
 - Asesores Técnico Pedagógicos del Supervisor de Zona
 - Personal Administrativo y de Servicios adscritos a la Supervisión de Zona Escolar de Educación Especial

2. Propósito

Administrar, gestionar y evaluar el servicio educativo en las escuelas y unidades de apoyo a la escuela regular.

3. Dimensiones

- Pedagógico-curricular
- Organizacional
- Administrativa y comunitaria/social

4. Límites de autoridad

Alcance en escuelas y servicios dentro de su zona escolar; no interviene en planteles externos a su adscripción.

5. Responsabilidades

- Administrar, gestionar y evaluar el servicio educativo priorizando el proceso pedagógico.
- Coordinar el desarrollo del Plan de Desarrollo Educativo de la zona.
- Supervisar cumplimiento de disposiciones y presentar informes; atender obligaciones legales estatales